



Despacho del Secretario de Administración.
Guadalajara, Jalisco a 30 de octubre de 2023.
Asunto: Circular Periodo Vacacional de Invierno 2023.

C I R C U L A R
SECADMON/DS/CIR22/2023



Secretaría
de Administración

Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo.
Gobierno del Estado de Jalisco.
Presente.

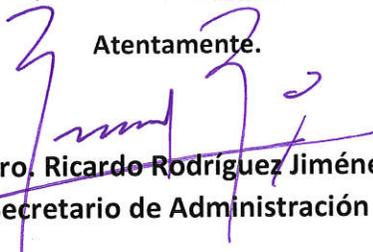
De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que el periodo vacacional de invierno 2023, quedará comprendido, **del lunes 18 de diciembre del 2023 al martes 02 de enero del 2024, reanudando labores el miércoles 03 de enero de 2024.** Lo anterior, tomando en consideración que los días 25 de diciembre del 2023 y el 01 de enero del 2024, son días de descanso obligatorio de acuerdo a la propia ley.

Los servidores públicos con menos de seis meses consecutivos de servicio al inicio del periodo antes mencionado, no tienen derecho a gozar de dicho periodo y en consecuencia deberán de cubrir su jornada laboral de manera normal.

Por último, todas las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, deberán asignar personal para que realice guardias para la tramitación de los asuntos pendientes y el desarrollo de sus funciones que correspondan, en apego a lo establecido en la normatividad aplicable, en especial en materia de salud y seguridad; destacando que el personal que tomo vacaciones anticipadas, deberá de participar en las guardias que correspondan, cubriendo al 100% su horario habitual de labores.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde a la presente, hago propicia la ocasión para mandar un cordial saludo.

Atentamente.


Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Secretario de Administración

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México